

sanciona con fuerza de:

ref. exp.nº 531/85

ORDENANZA Nº 142/85 •

ARTICULO 1º: Fíjase el incremento de las tarifas eléctricas a facturar por la Cooperativa Eléctrica de Bolívar Ltda» (De Consumo) en el mes de abril de 1985 en \$a 22,3434 (Pesos argentinos: Veinte y dos con treinta y cuatro treinta y cuatro).

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Bolívar, a 27 de marzo de 1985•